

BASES GENERALES DE CONCURSO “COMO SUPER POLLO NO HAY 2025”

AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA, Rut N°79.984.240-8, en adelante “**AGROSUPER**” ha establecido las siguientes bases que regirán los concursos de la campaña “**COMO SUPER POLLO NO HAY**”, en adelante e indistintamente el “Concurso”. El concurso se regulará mediante las presentes bases y condiciones establecidas en este documento, en adelante las “Bases”.

PRIMERO: OBJETO DEL CONCURSO

El “Concurso” tiene por objeto premiar a quienes resulten ganadores y participen del presente Concurso de acuerdo con lo señalado en las presentes bases.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA CONCURSAR

Serán requisitos para poder participar del concurso:

1. Ser mayor de 18 años, menores de edad con consentimiento de un adulto responsable.
2. Ser residente o estar domiciliado en la República de Chile.
3. Aceptar todas y cada una de las disposiciones descritas en las Bases.
4. Tener correo electrónico y Rut válido en Chile.

TERCERO: EXCLUSIONES

No podrán participar en el Concurso, no obstante reunir los requisitos señalados en la cláusula segunda:

1. Los trabajadores de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, Agrosuper S.A. y demás sociedades del Holding.
2. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren con el desarrollo del Concurso, ni las agencias publicitarias, ni sus cónyuges y/o parientes por afinidad y consanguinidad en toda la línea recta y colateral hasta el segundo grado inclusive, ya que sea que lo hagan en nombre propio y/o de terceros.

CUARTO: VIGENCIA DEL CONCURSO

El concurso estará vigente desde las 17:00 horas del día 21 de julio de 2025 hasta las 12:00 horas del día 25 de julio de 2025.

QUINTO: PREMIOS

Mediante el presente concurso se sortearán 4 entradas dobles para el cine **Cinemark**. Habrá un total de 4 ganadores que serán seleccionados al azar mediante sorteo a través de la plataforma ubicada en www.random.org.

El premio será una entrada doble para cada ganador que cumpla estrictamente con la mecánica descrita y detallada en el post sobre Concurso “ **COMO SUPER POLLO NO HAY**”.

Los premios no incluyen más que lo indicado en la presente cláusula y no podrá ser modificado. Además, son intransferibles y no serán canjeables por dinero o en alguna otra especie.

SEXTO: MECÁNICA DE CONCURSO

Quienes deseen participar, y cumplan con los requisitos señalados en la cláusula segunda, podrán hacerlo de la siguiente manera:

2. El Concurso dará inicio con un contenido en los *fanpage* de Instagram (@Superpollochile) de la marca Super Pollo, que será subido el día 21 de julio a las 17:00 horas.
3. Quienes deseen participar en el presente Concurso solo deberán comentar la letra del jingle y etiquetar a un amigo. Las dos personas tienen que seguir a la cuenta @Superpollochile.
4. Posteriormente, el viernes 25 de julio se realizará el sorteo aleatorio entre todos quienes etiqueten y cumplan con lo señalado en estas bases. El sorteo se realizará utilizando la plataforma www.random.org. El sorteo, el contacto y la entrega del premio al ganador será realizado por la agencia “BBDO PUBLICIDAD S.A.”, RUT 96.771.790-8, ubicada en la dirección Santa Clara 734, Huechuraba Santiago, de lunes a jueves desde las 09:30 hasta las 13:00 horas.
5. Los ganadores serán contactados por @Superpollochile a través de un mensaje directo enviado por la red social con la que participó del Concurso. En caso de que no responda dentro del mismo día en que fue contactado (hasta las 23:59 horas del día de que el usuario fue contactado), el ganador será descartado y no se entregará ese premio, declarándose desierto el premio en cuestión.
6. Una vez contactado y confirmado el ganador, la entrega del premio se entregará en la dirección Santa Clara N°734, Huechuraba Santiago, de lunes a jueves desde las 09:30 hasta las 13:00 horas.

SÉPTIMO: CAUSAL DE EXCLUSIÓN

Agrosuper, se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que considere ha empleado métodos ilegítimos, o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos para burlar las mecánicas y espíritus del presente Concurso.

Del mismo modo, Agrosuper se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante o ganador del Concurso que incumpla alguna de las condiciones de participación establecidas en estas bases.

OCTAVO: CONDICIONES GENERALES

1. El Concurso, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Agrosuper estime conveniente.

2. El Concurso tendrá aplicación exclusivamente en el territorio continental de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas en estas Bases.

NOVENO: RESPONSABILIDAD

Agrosuper no se hace responsable de la pérdida, deterioro, extravío o robo de los Premios objeto de estas bases.

Agrosuper no se hace responsable por los gastos asociados a la participación en el Concurso, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, siendo dichos gastos responsabilidad exclusiva del participante o ganador.

Agrosuper no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso y/o con motivo o con ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.

DÉCIMO: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Mediante la aceptación expresa de estas bases, el concursante, en su calidad de titular de los datos personales que entrega a Agrosuper al inscribirse en el concurso, consiente y autoriza expresamente a Agrosuper a realizar el tratamiento de dichos datos personales.

Agrosuper actúa sobre la base de que los datos entregados por los concursantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Agrosuper no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Los titulares que resulten ganadores de este concurso autorizan a Agrosuper para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de su persona, ya sea publicando que han sido beneficiados con el premio del concurso.

Agrosuper podrá compartir los datos personales de los concursantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros, con el objeto de hacer cruces de información con otras bases de datos y llevar a cabo acciones de marketing. A mayor abundamiento, Agrosuper podrá usar los datos para:

- ✓ Comunicación de promociones, información de productos, beneficios, concursos, ofertas, eventos, actividades y otros bienes o servicios complementarios a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de satisfacción a través de medios tecnológicos.
- ✓ Envío de encuestas de estudio de mercado a través de medios tecnológicos.
- ✓ Realización de algoritmos de similitud como lookalike en Facebook, Google u otras plataformas digitales.
- ✓ Realización de análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado.

- ✓ Realización de análisis de clusterización, segmentación, agrupaciones y de machine learning.
- ✓ Envío de comunicaciones a través de medios tecnológicos para actualización de términos y condiciones.
- ✓ En general, realizar publicidad y prospección comercial.

Agrosuper, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del concurso, como respaldo de la realización del mismo.

En el evento que los concursantes requieran información de sus datos personales o rectificarlos, deberán contactarse con Agrosuper mediante el envío de correo electrónico a protecciondedatos@agrosuper.com.

DÉCIMO PRIMERO: ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Agrosuper determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine.

Asimismo, los ganadores autorizan expresa e irrevocablemente a Agrosuper, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los ganadores deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido como Agrosuper lo estime conveniente.

Camila Araya S



Macarena Pizarro (Jul 21, 2025 17:10 EDT)

ANEXO N°1 DE BASES DE CONCURSO

“COMO SUPER POLLO NO HAY”

ACTA DE RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN

En _____, a ___ de _____ de 2025.

_____, de nacionalidad _____, mayor de edad, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy, he recibido de parte de Agrosuper Comercializadora de Alimentos Limitada, en adelante Agrosuper, _____, correspondiente al premio del concurso “**COMO SUPER POLLO NO HAY**” promovido por dicha empresa, del cual resulté ser ganador con fecha _____.

Mediante el presente instrumento acepto y me comprometo a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Agrosuper determine, durante el plazo de un año contado desde la entrega del premio, prestando mi colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención del premio por los medios que Agrosuper indique.

Autorizo desde ya expresamente a Agrosuper, por el plazo de un año contado desde la entrega del premio, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, vengo en renunciar expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza, infraccional, civil o penal, que pudiere asistirme con motivo del concurso promovido por Agrosuper Comercializadora de Alimentos Ltda, denominado “**COMO SUPER POLLO NO HAY**”

_____(firma)

_____(nombre del ganador)

Bases_legales_Como Super Pollo No Hay

Final Audit Report

2025-07-21

| | |
|-----------------|---|
| Created: | 2025-07-21 |
| By: | Juan José Urcelay Jordan (jurcelay@agrosuper.com) |
| Status: | Signed |
| Transaction ID: | CBJCHBCAABAAzgbNGj40yFjilBd4TA0FF7ukHScX-Ayn |

"Bases_legales_Como Super Pollo No Hay" History

-  Document created by Juan José Urcelay Jordan (jurcelay@agrosuper.com)
2025-07-21 - 4:49:00 PM GMT
-  Document emailed to Camila Araya (carayas@agrosuper.com) for approval
2025-07-21 - 4:49:04 PM GMT
-  Email viewed by Camila Araya (carayas@agrosuper.com)
2025-07-21 - 7:52:43 PM GMT
-  Document approved by Camila Araya (carayas@agrosuper.com)
Approval Date: 2025-07-21 - 7:53:14 PM GMT - Time Source: server
-  Document emailed to Macarena Pizarro (mpizarrom@agrosuper.com) for signature
2025-07-21 - 7:53:16 PM GMT
-  Email viewed by Macarena Pizarro (mpizarrom@agrosuper.com)
2025-07-21 - 9:10:06 PM GMT
-  Document e-signed by Macarena Pizarro (mpizarrom@agrosuper.com)
Signature Date: 2025-07-21 - 9:10:46 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2025-07-21 - 9:10:46 PM GMT